

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 17189** *Acuerdo 99/2020, de 10 diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Villa de Sasamón (Burgos), como bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico.*

Sasamón, que se ha venido identificando con Segisama, la ciudad de los turmogos, conserva un importante y significativo patrimonio, en el que conviven interesantes restos de arquitectura medieval y renacentista. Uno de los aspectos más destacados del núcleo urbano es la conservación de su estructura originaria en el que muchos historiadores creen percibir la pervivencia de los ejes de los trazados romanos «cardus» y «decumanus», coincidente con el trazado actual del conjunto. En la actualidad, el núcleo urbano de Sasamón conserva en gran medida la trama urbana originaria, las trazas de la antigua muralla y la pervivencia de una valiosa arquitectura popular.

La entonces Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 17 de febrero de 1982, acordó tener por incoado el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Sasamón, en la provincia de Burgos.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del conjunto, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

El expediente cuenta con el informe favorable la I.E. Universidad de Segovia, con fecha 25 de septiembre de 2020 y el informe favorable de la Universidad de Burgos de 18 de noviembre de 2020.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la Villa de Sasamón, en la provincia de Burgos, como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de diciembre de 2020 adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.

Declarar la Villa de Sasamón, en la provincia de Burgos, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

Descripción literal:

Se inicia el perímetro de la zona afectada en el punto de intersección de la calle Travesía, 1, Barriosuso, con camino Hondo y continua en sentido este en un recorrido con forma circular que discurre en el norte por las calles: camino Hondo, calle Travesía, carretera Alar del Rey; carretera BU-V-6402 hasta el arroyo que limita el casco urbano.

En el este por dicho arroyo que bordea la manzana 45681. Al sur por carretera Burgos y divisoria de las manzanas 42667 (incluida) y 43653 (excluida). Por el oeste camino Las Bodegas y Travesía, 1, Barriosuso, hasta el punto de inicio.

El perímetro exterior lo forman las manzanas urbanas catastrales relacionadas a continuación, incluyéndolas en su totalidad, así como el resto de manzanas interiores al perímetro:

41707; 43702; 44707; 45681; 43665; 42667; 41664; 41661; 41666; 41688; 41682; 40697 y 41696.

Motivación:

Se considera que la delimitación efectuada establece un instrumento idóneo de preservación del conjunto urbano y la valiosa relación con el medio físico en que se enclava.

En la delimitación de este Conjunto Histórico se ha tenido en cuenta tanto su ubicación en un altozano desde el que el conjunto ofrece interesantes perspectivas, como el grado de conservación de la trama urbana originaria que conserva las trazas de la antigua muralla, y una disposición almadrada, que ha servido de base para la delimitación del conjunto.

La zona afectada por la declaración es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.—El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

ANEXO

La Villa de Sasamón (Burgos)

Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico

Sasamón se encuentra ubicado a unos 30 kilómetros al Oeste de la Ciudad de Burgos, dentro de la comarca del Odra-Pisuerga, en lo que antiguamente se conocía como la Comarca de «Campo de Treviño». El origen del actual núcleo de Sasamón se identifica de manera general por su similitud fonética, con «Segisamone» o «Segisama», ciudad celtibérica perteneciente al pueblo de los Turmogos, cuya ubicación exacta ha sido estudiada desde el siglo XIX por distintos autores.

Posteriormente, Segisama sirvió de campamento a las tropas romanas establecidas en sus cercanías, desde donde salieron, bajo el mando del propio Augusto, las columnas romanas contra los cántabros y astures en los años 26 y 25 a.C.

Pacificado el norte de la península, Segisama se convirtió en una importante ciudad romana. Aparece citada en el Itinerario Antonino, en las vías de Italia in Hispania, a 47 millas de Verovesca y 30 de Lacobriga, en Ab Asturica Tarracone, entre Dessobriga y Deobrigula y en la Ab Asturica Burdigalam, entre Lacobriga y Deobrigula; su excelente situación estratégica fue determinante en el desarrollo y estructura del núcleo urbano.

Sasamón conserva numerosos rasgos de su pasado más antiguo y de su estructura originaria. La extensión de Segisama era cuatro veces superior a la del actual pueblo de Sasamón, por lo que muchos restos descansan hoy fuera del ámbito del conjunto histórico, bajo las tierras de cultivo. Los restos de las calzadas romanas, los puentes de Trisla, San Miguel y Puente Nueva, parte de un acueducto, capiteles, edificios públicos y los restos de un teatro romano, indican la importancia y el auge alcanzado por la ciudad.

Tras un periodo oscuro entre la romanización y la Edad Media, la importancia de Sasamón queda patente en el año 1059 con el establecimiento de la sede episcopal, adquiriendo en los siglos siguientes mayor desarrollo e importancia, gracias a los privilegios y donaciones reales que fueron sucediéndose hasta el siglo XVIII, confirmados por Alfonso XI, Enrique II, Juan I y Enrique III.

El siglo XIII es un periodo de prosperidad económica para Sasamón, y en esta época se comienza a construir la Iglesia de Santa María la Real, que constituye el núcleo central a partir del cual se desarrolla todo el núcleo urbano.

La villa medieval de Sasamón estuvo rodeada de una muralla, obra del siglo XV, de la que en la actualidad solo se conserva un arco con escudo real, símbolo de su condición de villa realenga, una torre y un lienzo adosado.

El siglo XVI, fue otro momento de esplendor; en esta época se construyeron numerosas casas nobiliarias, que hoy se conservan en gran medida. Asimismo son de destacar las transformaciones urbanísticas que tuvieron lugar en época de Carlos III, según consta en una inscripción en la Plaza Mayor.

La Guerra de la Independencia supuso la desaparición de buena parte de los restos históricos.

En la actualidad, el núcleo urbano de Sasamón, configurado a partir de los principales ejes viarios de comunicación, se articula a partir de la presencia dominante de la Iglesia de Santa María la Real y la Plaza Mayor, junto con las plazas de Segisama y la plaza conformada por las calles San Isidro y Cambija y calles adyacentes, y los ejes de acceso que confluyen en la Plaza Mayor.

Uno de los aspectos más destacados del núcleo urbano de Sasamón es la coincidencia entre el original asentamiento romano «Segisamone» y el actual, en el que muchos historiadores creen percibir la pervivencia de los ejes de los trazados romanos «cardus» y «decumanus», coincidentes con los ejes que forman las calles Amadeo Rilova seguida de la calle Humilladero, ortogonales a la calle Claudia Ciancas y su prolongación a través de la calle Don Victorino Simón. Aunque existen otras teorías que ubican el cruce de los ejes principales en cotas superiores.

En el eje que asciende ortogonalmente hacia las cotas altas del núcleo, es decir, el que conforman la calle Claudia Ciancas y su prolongación a través de la calle Don Victorino Simón, se generan los espacios más relevantes y representativos del conjunto; la Plaza de Segisama y la Plaza Mayor, donde se ubican el Ayuntamiento y el templo parroquial de Santa María, como coronamiento de la ascensión.

También son importantes los ejes que conforman las largas calles denominadas Alta, al norte y Caballeros al sur. En estas calles se localizan el mayor número de edificaciones de tipología relevante.

El eje sur que conforma la Avenida de José Antonio, antigua vía de comunicación entre las carreteras de Villasideo con la carretera de Burgos y de Melgar de Fernamental, simboliza el punto de inflexión entre el trazado medieval y las nuevas expansiones extramuros del siglo XX.

El casco urbano conserva en gran medida la trama originaria, salvo en lo que respecta al ámbito amurallado, que sufrió irreparables destrozos durante la Guerra de la Independencia. Únicamente se conserva el arco-torre, con muro adosado y unos restos al este en el límite parcelario con la carretera de Burgos.

En la parte alta del conjunto, junto a la Iglesia de Santa María, se localiza el espacio público principal. Se trata de un recinto cercado anejo a la Iglesia, al que se accede, bien desde la Plaza Mayor, bien desde el lateral donde se localiza el despacho parroquial. Dentro encontramos un espacio ajardinado de paseo y una fachada de arcos apuntados ejecutados en ladrillo, que cerca visualmente el recinto en su fachada oeste. Este espacio abierto es la cuarta fachada de la Plaza Mayor asoportalada, también espacio público relevante, con una fuente de piedra en el centro de la plaza.

Dentro del recinto amurallado, las parcelas se han agrupado en manzanas cerradas, muchas de ellas de grandes dimensiones. Las fachadas de las edificaciones principales se alinean a pie de calle, dejando en las secciones traseras los espacios donde se ubican las edificaciones auxiliares.

En la actualidad, el núcleo urbano de Sasamón conserva en gran medida la trama urbana originaria, y la pervivencia de una valiosa arquitectura popular o autóctona.

El caserío tradicional presenta dos modelos de edificación característicos, la tipología popular o autóctona de la zona de páramos y una variante de ésta que incorpora modelos tipológicos y estéticos más nobles.

Las Casonas o residencias señoriales, la mayoría de los siglos XVII y XVIII, aunque también perviven algunos ejemplos del siglo XV, repiten a mayor escala los programas típicos de las viviendas rurales.

De planta rectangular y dos o tres alturas y ejecutadas con muros de sillería, presentan cuidadas fachadas donde se insertan sobre la puerta de acceso, blasones, pequeños escudos nobiliarios o inscripciones labradas en piedra. En algunas casas se puede advertir en los dinteles de las puertas, escudos con cálices y llaves cruzadas, en relación con su propiedad, el Cabildo parroquial.

Entre los ejemplos más destacados, se encuentra:

– La Casa de los Bascones, de los siglos XVII y XVIII, de planta rectangular y dos alturas con cubierta a dos aguas. Construida mediante sillería rematada con cornisa pétreo, presenta un escudo blasonado sobre el cuerpo alto de la puerta adintelada original de acceso. El acceso actual se encuentra desplazado sobre el eje.

– La Casa de los Valtierra, casa blasonada que, si bien pudiera fecharse en el siglo XVI, presenta varios signos de transformación. El acceso principal se encuentra enmarcado por arco escarzano labrado, flanqueado por columnas apoyadas sobre pilastras, que sustentan el remate a modo de frontón triangular, en el que se labra el escudo.

– La Casa de los Villegas, perteneciente al Señorío de los Osorio y posteriormente a la familia Villegas, es otro de los elementos destacados. Aunque en origen puede datarse en el siglo XV, ha sufrido importantes transformaciones como se manifiesta en la fachada principal. De planta rectangular, posee tres alturas y cubierta a cuatro aguas. Construida en sillería, con refuerzo de sillares en cercos de ventanas y en esquinas, presenta tres escudos, dos en la fachada principal entre la segunda y tercera planta y el tercero en la esquina.

– En la confluencia de las calles Amadeo Rilova y Claudia Ciancas, se localiza otra de las edificaciones características de esta tipología, hoy convertida en Museo de Arte Contemporáneo, que alberga una interesante colección de pintura contemporánea con más de cincuenta obras de pintores del siglo XX.

– Asimismo encontramos en el conjunto histórico en espacios tan significativos como la ya citada Plaza Mayor, con una tipología de edificaciones de sillería con soportal, y una inscripción que señala su construcción en tiempos de Carlos III. Uno de los ejemplos más destacados es el edificio del Ayuntamiento, de planta cuadrada de grandes dimensiones y dos alturas bien diferenciadas mediante imposta y cubrición a cuatro aguas. Presenta un espacio asoportalado mediante recios pilares que sustentan tres

arcos de medio punto. Su fachada simétrica muestra tres huecos adintelados en planta superior que bajan hasta el forjado para dar salida a pequeños balcones, marcando el central mayor presencia. Ubicada simétricamente respecto del eje longitudinal de la plaza, existe otra edificación de las mismas características constructivas, lo que dota a la Plaza Mayor de mayor calidad espacial.

Dentro del apartado de Arquitectura Popular, Sasamón conserva numerosos e interesantes ejemplos. Se trata de construcciones en sillarejo, de dos alturas, con aleros o dinteles de madera, frente a los aleros de piedra delicadamente trabajados característicos de la arquitectura más noble.

– El despacho parroquial, frente a la Iglesia de Santa María, responde a esta tipología de vivienda tradicional de la zona. Presenta planta rectangular y dos alturas con cubierta a cuatro aguas, dispone de alero en piedra y fachadas en sillería, reforzando los cercos laterales de los huecos de ventanas y esquinas. La composición de huecos en fachada es simétrica. Como en la mayoría de las viviendas, dispone de inscripción sobre la puerta de acceso.

– Dentro de la llamada Arquitectura Popular, se incluyen también el conjunto de edificaciones diversas no residenciales que existen en el medio rural, edificaciones auxiliares relacionadas con las actividades productivas que allí se desarrollan. Se trata de edificaciones originariamente de una única altura, con fachada principal ciega a excepción del portón de acceso o de la apertura para meter la paja conocida como el buquirón que, en la actualidad, han sido objeto de importantes transformaciones que en muchos casos alteraron su propio carácter.

El Conjunto Histórico de Sasamón conserva además un conjunto de bienes inmuebles de cuya relevancia deriva su consideración como Bien de Interés Cultural, entre los que destacan:

– Restos del arco de la muralla y restos de paño. Bien de Interés Cultural por aplicación del Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. La puerta de acceso, situada en el acceso desde la carretera de Melgar de Fernamental, presenta doble arco apuntado de planta rectangular, con hueco para rastrillo y coronada con matacanes. Junto a la puerta todavía pervive un gran paño pétreo rematado también con matacanes. En el borde este del núcleo, se conserva otro paño de muralla. Sobre el arco, se encuentra el escudo real, símbolo de su condición de villa realenga.

– La Iglesia de Santa María fue declarada Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931. De dimensiones catedralicias, se trata de un templo gótico de los siglos XII, XIII, con planta de cinco naves de tipología abacial cisterciense, con gran crucero doble de cinco tramos al que se abren sus capillas alineadas. Las bóvedas son de crucería, con arbotantes insulares para contrarrestar los empujes. La torre se encuentra levantada sobre la cabecera de la nave meridional. La portada se abre en la fachada meridional del crucero y es una interesante réplica de la puerta del Sarmental de la Catedral de Burgos. En el siglo XV se amplía el templo adosando a su fachada septentrional un claustro de gran porte, decorado con finas traperías y rosetones, relacionados artísticamente con el arte de Simón de Colonia. El claustro ha sido rehabilitado. También se le adosa una nueva nave de cinco tramos en lado meridional que conforma la planta de cinco naves. De esta época también son algunas de las capillas laterales, así como alguna intervención dentro del templo, como las del púlpito y la pila bautismal. Del siglo XVI datan las portadas platerescas de la sacristía y del claustro, así como algunos restos del retablo interior de los Santos Juanes (1586). El cercado exterior es una intervención hecha con posterioridad, datando del siglo XVIII, época en la que se regulariza la Plaza Mayor. El acceso al recinto interior se produce bajo arco triunfal, que data del 1736.

– Además, el Conjunto Histórico alberga otros bienes considerados de Interés Cultural en aplicación del Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los

escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. En este sentido, se consideran Bienes de Interés Cultural el conjunto de casonas con escudos existentes en la localidad y la cruz del Humilladero, que ubicada a las afueras de la población y, por tanto fuera, del ámbito delimitado como Conjunto Histórico, goza de esta protección.